



Alcaldía de Medellín

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

OBJETIVO

Mitigar los impactos ambientales de los procesos y actividades desarrolladas en el Municipio de Medellín, nivel central, mediante el desarrollo de programas ambientales que incluyen la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de residuos y el aumento de la reutilización y el aprovechamiento, para contribuir a la sostenibilidad ambiental, durante cada vigencia

META

Para el año 2030 el Municipio de Medellín, nivel central pretende reducir entre un 10% y un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por sus actividades institucionales y mediante acciones innovadoras en la gestión integral de residuos sólidos ser un referente de gestión sostenible a nivel Nacional.

ALCANCE

La política de Sostenibilidad aplica para el Centro Administrativo Municipal, en todas las dependencias y niveles jerárquicos del Municipio de Medellín, nivel central.

En el Municipio de Medellín nos comprometemos con que todas las operaciones de la entidad, derivadas de las actividades institucionales, estén enmarcadas en un ámbito de sostenibilidad, buscando equilibrio entre la generación de valor para nuestros grupos de valor y grupos de interés, el bienestar de las comunidades y colaboradores, y la minimización del impacto ambiental.

Para el Municipio de Medellín la sostenibilidad es la habilidad de entender y gestionar su entorno, innovar y adaptar sus negocios, creando rentabilidad social y generando beneficios en el territorio donde opera, con visión de largo plazo. Como parte de la política de sostenibilidad, el Municipio de Medellín hace énfasis en la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero y los residuos sólidos derivados de su operación.





Alcaldía de Medellín

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

El Municipio de Medellín, nivel central, afirma el compromiso con el desarrollo sostenible de la región, la adaptación y mitigación del cambio climático; convirtiéndose en pilar del cumplimiento legal y de objetivos de la administración municipal en materia de reducción de emisiones contaminantes, así como en la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos sólidos derivados de las actividades institucionales.

El Sistema de Gestión Ambiental Institucional - SIGAMI, del Municipio de Medellín, como parte del Plan Ambiental de Medellín – PAM, desarrolla una serie de programas, que buscan el equilibrio entre el desarrollo, el medio ambiente y las nuevas economías, así como garantizar el cumplimiento legal aplicable; de esta manera se hace énfasis en el mejoramiento continuo de proyectos medioambientales integrando los sistemas de Gestión Basura Cero – SGBC y la norma sobre “Gases de Efecto Invernadero”, bajo la ISO 14064-1: Verificación de la Huella de Carbono, así:

1. Gestión de Gases Efecto Invernadero.

Mediante el afianzamiento de la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, como herramienta direccionadora del Plan de Acción Climática – PAC 2020-2050, el Municipio de Medellín está comprometida con todas las estrategias orientadas a la mitigación del cambio climático; en articulación con la Política Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La entidad mediante la cuantificación anual de las emisiones, la compensación de las mismas dando prioridad a los proyectos propios y locales, los seguimientos requeridos para la verificación de emisiones y certificación de carbono neutral, propenderá por la reducción progresiva del número de compensaciones requeridas año a año hasta llegar a compensar únicamente las emisiones residuales.

2. Gestión de Residuos.

Con el enfoque de economía circular, la gestión integral de los residuos sólidos provenientes de sus actividades y procesos se busca aportar al desarrollo sostenible y a la adaptación y mitigación del cambio climático, pretendiendo que el valor de productos y materiales se mantengan por el mayor tiempo posible en el ciclo productivo.





Alcaldía de Medellín

Hacen parte de los propósitos de la gestión el consumo responsable, la responsabilidad extendida del productor, la gestión de residuos posconsumo; la promoción del ecodiseño, la producción limpia y el aumento de la demanda de materiales reciclados en los procesos industriales.

Igualmente declaran los siguientes compromisos:

3. Dar cumplimiento a la legislación aplicable en gestión ambiental, así como otros requisitos que el Municipio de Medellín suscriba.
4. Gestionar de manera temprana y bajo el principio de precaución, los riesgos, impactos y oportunidades que se puedan generar en materia ambiental, derivados de nuestras actividades institucionales.
5. Incorporar buenas prácticas y promover acciones dirigidas a la protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y la adaptación y mitigación del cambio climático en nuestras actividades institucionales.
6. Abordar riesgos y oportunidades asociados a proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.
7. Mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión adoptados por el Municipio de Medellín, en materia de sostenibilidad ambiental.

RESPONSABLES.

La Secretaría de Suministros y Servicios, a través del Equipo de la Unidad Ambiental, estará a cargo de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política en el Municipio de Medellín, nivel central. El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Las Secretarías de Suministros y Servicios y de Medio Ambiente, estarán a cargo de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política en las respectivas dependencias, por encontrarse esta política adscrita al proceso Gestión Ambiental – GEAM de nuestro modelo de operación, que cuenta con un enfoque de procesos.

La Secretaría de Comunicaciones del Municipio de Medellín es responsable de comunicar y difundir la presente política a través de medios adecuados para que sea conocida en todos los niveles de la organización y por los grupos de interés externos.

Los colaboradores del Municipio de Medellín son responsables de la aplicación de la presente política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados, cuando apliquen.

ME- DE LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

